DIRECCIÓN DE INGRESOS
ASUNTO: DERECHO DE ARCO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114° de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 47, fracciones II, inciso a) del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, 8° de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 149 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., me permito informarle que durante el periodo del 01 al 31 de octubre del año 2026, no se recibieron en esta Dirección de Ingresos, solicitudes referentes al Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO)., motivo por el cual no se puede generar informe alguno.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ 2024-2027
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LIC. LUIS MANUEL MARTÍNEZ CAMACHO
DIRECTOR DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
" 2026, Año del Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".

c.c.p. archivo. Consecutivo
arq'frmm